

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

1399 Extracto de la Orden de 3 de marzo de 2023, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se convocan ayudas económicas para la realización de un proyecto de ámbito regional dirigido a la formación teórico-práctica de nuevos profesionales taurinos y al apoyo de su actividad con la finalidad de contribuir al fomento de la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

BDNS (Identif.): 679933

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/679933>)

Primero. Beneficiarios.

Las personas jurídicas que realicen un proyecto de ámbito regional dirigido a la formación teórico-práctica de nuevos profesionales taurinos y al apoyo de su actividad.

Segundo. Objeto.

Ayudas económicas destinadas a la formación teórico-práctica de nuevos profesionales taurinos y al apoyo de su actividad, con la finalidad de contribuir al fomento de la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercera. Bases reguladoras.

Orden de 22 de septiembre de 2022, de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la un proyecto de ámbito regional dirigido a la formación teórico-práctica de nuevos profesionales taurinos y al apoyo de su actividad con la finalidad de contribuir al fomento de la tauromaquia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 27 de septiembre).

Cuarto. Cuantía.

El importe máximo de las ayudas es de 60.000,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 3 de marzo de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, P.D. (Orden de 30/01/2023 BORM n.º 25 de 01/02/2023), el Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.